

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0105/07

VISTO:

Que obra en el expediente de la referencia, Proyecto de Ordenanza otorgando en concesión un inmueble al Taller Protegido Sembrando Amor, de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de septiembre, el Departamento Ejecutivo informa, a través de la Dirección de Gobierno, que el predio en cuestión es de utilidad para los matarifes que utilizan el matadero de la localidad.

Que por lo expuesto, sumado a razones técnicas y de Operatividad, se ha desistido de concretar la cesión dispuesta en el proyecto obrante en el expediente 0105/07.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0105/07 por los fundamentos
===== expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Septiembre de 2007.-